



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 21 de junio de 2004

NUM. 57

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra para hacer efectivas las medidas contenidas en la legislación actual sobre vivienda, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con las personas laringectomizadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la atención farmacéutica de los centros sociosanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno central a tener en cuenta las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas al cumplimiento de Kioto, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 5](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre si el Instituto Navarro de Deporte y Juventud recomendó la contratación de determinado arquitecto para la redacción del proyecto de las instalaciones deportivas de Corella, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre el informe de control posterior de la intervención relativo al contrato suscrito con la Fundación Aspace, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre las merindades en las que se ha constituido la Junta Arbitral de Comunales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre el cambio de estrategia para las publicaciones oficiales y propaganda del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta ([Pág. 10](#)).

- Pregunta sobre el coste total de los últimos números de la colección *Panorama*, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre la realización de un estudio acerca del impacto socioeconómico que tendría un posible cierre de Volkswagen Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre la reapertura del Centro Ocupacional de la Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 12](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra para hacer efectivas las medidas contenidas en la legislación actual sobre vivienda

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política general del Gobierno de Navarra para hacer efectivas las medidas contenidas en la legislación actual sobre vivienda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación ante un próximo Pleno de la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra sobre la política general del Gobierno para hacer efectivas las medidas contenidas en la legislación actual sobre vivienda, en especial, en lo referido al estándar mínimo de vivienda protegida.

Justificación de la interpelación:

En el debate del proyecto de Ley Foral de protección pública de la vivienda en Navarra hemos asistido con extrañeza a un comportamiento de UPN y CDN que pone en cuestión si realmente el Gobierno de Navarra está dispuesto a cumplir los compromisos previamente adquiridos en la legis-

lación navarra para destinar el 50 por ciento de la nueva capacidad residencial a la construcción de viviendas protegidas.

Esta duda parece más que razonable, una vez que UPN y CDN han sido capaces de modificar la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio, para excepcionar del cumplimiento del estándar mínimo de vivienda protegida en aquellos casos, como Salesianos, en los que la iniciativa privada está convencida de realizar un magnífico negocio con el nuevo uso residencial del terreno, dada la situación del mismo en una zona privilegiada de la ciudad (en este caso Pamplona). ¿Acaso están previstas más excepciones?

El grupo parlamentario socialista entiende que esta cuestión es de gran calado político y afecta a toda la política general de vivienda del Gobierno de Navarra, por lo que propone esta interpelación para que el Presidente del Gobierno explique ante la Cámara su postura al respecto.

Por todo ello, se presenta esta interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de vivienda, para que el Presidente del Gobierno explique qué actuaciones va a realizar su Gobierno para hacer efectivas las medidas previstas en la legislación actual de protección pública de la vivienda en Navarra y, en especial, los compromisos para cumplir la exigencia del estándar mínimo del 50 por ciento de nueva capacidad residencial destinada a vivienda protegida.

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con las personas laringectomizadas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con las personas laringectomizadas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad la siguiente moción para apoyar con los recursos suficientes a la Asociación Navarra de Laringectomizados para conseguir sus objetivos de que todos los operados de laringe vuelvan a hablar.

Exposición de motivos:

La Asociación Navarra de Laringectomizados (ANL) fue fundada en 1988 con carácter asistencial, benéfico y pedagógico. Sus fines y objetivos son muy específicos: que todos los laringectomizados que se detecten en Navarra consigan su rehabilitación oral de forma gratuita, a fin de que puedan integrarse en la sociedad sin complejos y con la mayor dignidad posible.

La rehabilitación del habla en este colectivo es un proceso complicado, duro y requiere de enormes esfuerzos. Las personas que se someten a las intervenciones de laringectomía no terminan con la propia intervención, sino que deben empezar otro proceso de rehabilitación del habla que la administración sólo subvenciona económicamen-

te a la asociación ANL, la que se ocupa de estas personas desde el momento que ingresan en los hospitales. Son los socios de esta asociación quienes realizan las visitas, les proporcionan ayuda psicológica y humana, les asesoran, les dan la información y se ofrecen para prestar los servicios de conseguir una nueva voz esofágica inteligible.

Para la realización de estos servicios disponen de un psicólogo del lenguaje, psicólogo analista, de monitores técnicos y de diverso material.

La labor que realiza esta asociación es reconocida por los operados y familiares, por los profesionales sanitarios y por las instituciones navarras. Sin embargo, este reconocimiento no lleva aparejado compromiso presupuestario suficiente como para que se garanticen la prestación de estos servicios, de tal forma que a día de hoy se encuentran en la situación de no poder hacer frente a los gastos actuales y a los déficit de años anteriores y solicitan a los diferentes grupos políticos que intercedan ante el Gobierno de Navarra para que proporcionen los recursos económicos suficientes para poder seguir prestando esa ayuda y labor humanitaria a las personas laringectomizadas.

Texto de la moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve posible de tiempo adopte los recursos económicos suficientes para garantizar la prestación de los servicios tan importantes de ayuda psicológica y de rehabilitación del habla a las personas laringectomizadas que realizan la Asociación Navarra de Laringectomizados.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas necesarias para hacer frente durante este año a los déficit que padece la Asociación Navarra de Laringectomizados ocasionados por la labor que realizan en la rehabilitación de las personas laringectomizadas.

Pamplona a 4 de junio de 2004

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la atención farmacéutica de los centros sociosanitarios

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la atención farmacéutica de los centros sociosanitarios, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante la comisión de Sanidad la siguiente moción.

La atención del servicio de farmacia en las residencias de ancianos de la Comunidad Foral se realiza en algunos casos a través de conciertos con oficinas de farmacia de la localidad.

Es sabido que en la mayoría de los casos los ancianos sufren enfermedad crónica que obliga a consumir cantidades importantes de medicamentos.

La ley 12/2000, de atención farmacéutica, permite la apertura de servicios de farmacia en todos los centros sociosanitarios, con el fin de realizar un servicio de igual calidad que el actual, pero mas económico para el Departamento de Salud.

Por ello, planteamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice un estudio que debe estar acabado para fin de 2004 para la atención farmacéutica a los centros socio-sanitarios de la Comunidad Foral desde el servicio de farmacia de los Hospitales del Servicio Navarro de Salud.

2. Una vez concluido ese estudio el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de cuatro meses se preste el servicio de farmacia a los centros sociosanitarios desde el servicio de farmacia de los Hospitales del Servicio Navarro de Salud.

Pamplona, 9 de junio de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno central a tener en cuenta las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas al cumplimiento de Kioto

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO Y CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno central a tener en cuenta

las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas al cumplimiento de Kioto, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamen-

to, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos García Adanero y Juan Cruz Alli Aranguren, portavoces de los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro (UPN) y Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN) respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos:

Como todo el mundo sabe a estas alturas, Kioto lo que trata es que las emisiones en el periodo 2008-2012 se reduzcan en un 5 por ciento respecto a las de 1990.

Para que Kioto entre en vigor tienen que ratificarlo 55 países cuyas emisiones superen al menos el 55 por ciento de las emisiones globales. Hasta la fecha lo han ratificado 119 países que son responsables de un 44 por ciento de las emisiones. Los principales países emisores que están pendientes de hacerlo son Rusia (con un 17,4 por ciento de las emisiones) y Estados Unidos (con un 36,1 por ciento). A nadie se le escapa que es necesario que uno de los dos firme el protocolo para poder llegar a ese objetivo del 55 por ciento.

La Unión Europea está liderando el proceso. Tiene un objetivo de reducción del 8 por ciento, más ambicioso que cualquier otra región económica e independiente de que Kioto entre en vigor. La Unión Europea ha repartido el esfuerzo entre los diferentes estados miembros correspondiéndole a España un incremento de emisiones del 15 por ciento.

En este momento le corresponde al Gobierno central realizar un Plan Nacional de Asignación entre los sectores industriales por ahora implicados que, a decir de la prensa, se va a implementar en el mes de julio.

Son múltiples los estudios que plantean que el cumplimiento de Kioto por parte de las empresas, dado que los sectores seleccionados están muy globalizados, va a suponer el mayor factor de deslocalización empresarial. Teniendo en cuenta la importancia de la industria en nuestra economía y que la competencia de la asignación radica en el Estado, esto debiera ser un elemento de preocupación para nuestra Comunidad Foral.

Sin embargo, Navarra ya ha hecho sus deberes. En el protocolo de Kioto se aboga por la utilización de energías menos contaminantes, en Navarra la variación del mix energético es un hecho gracias a:

- la gasificación realizada desde 1991. El consumo de gas representa el 23 por ciento del consumo final energético de Navarra, existe una penetración del 80 por ciento del gas en Pamplona y de más del 65 por ciento en el conjunto de la comunidad.

- la gran apuesta por las energías renovables. Las emisiones evitadas en nuestra Comunidad se han multiplicado por más de 5 desde principios de los noventa hasta el año 2001 (ello sin contar que la gran expansión de la energía renovable en todo el país ha sido liderada por empresas de nuestra comunidad).

Gracias a ese gran esfuerzo previsor, realizado por los sucesivos gobiernos, Navarra presenta una mayor eficiencia energética que el resto del estado, la intensidad energética (cociente del CO₂ entre el PIS, medidos en Tm producidas) es de 0,59 cuando la del resto del estado es de 0,71.

Por todo ello, las Cortes de Navarra acuerdan:

Instar al Gobierno central que se tengan en cuenta las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas al cumplimiento de Kioto al hacer el Plan Nacional de Asignación de modo y manera que se utilicen criterios de eficiencia energética por CCAA previos a la asignación a las empresas.

Pamplona, 10 de junio de 2004

Los portavoces: Carlos García Adanero y Juan Cruz Alli Aranguren

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Instituto Navarro de Deporte y Juventud recomendó la contratación de determinado arquitecto para la redacción del proyecto de las instalaciones deportivas de Corella

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre si el Instituto Navarro de Deporte y Juventud recomendó la contratación de determinado arquitecto para la redacción del proyecto de las instalaciones deportivas de Corella, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

En el informe de fiscalización elaborado por la Cámara de Comptos sobre "Construcción de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Corella (1997-2003)", de fecha 31 de mayo de 2004, se afirma que el proyecto global de dichas instalaciones se encargó por la Comisión de Gobierno con fecha 19 de abril de 1997 sin seguir los trámites previstos en la legislación vigente y en contra de una nota de reparo de la interventora municipal.

En las alegaciones que presenta al borrador de dicho informe de fiscalización el ex alcalde de Corella don José Matías Jiménez Lázaro afirma que la adjudicación del proyecto a un arquitecto se hizo tras consultar con varios técnicos que no aceptaron el encargo por no disponer de tiempo,

y que se adjudicó al único que se mostró dispuesto. Une a sus alegaciones copia del acta de la Comisión de Promoción Ciudadana (Subdelegación de Deportes) del Ayuntamiento de Corella de fecha 12 de marzo de 1997 en la que literalmente se recogen las siguientes manifestaciones de don Matías Jiménez: "Asimismo presenta al Arquitecto D. Antonio Vaillo, que ha realizado los estudios previos que se van a comentar en la comisión, e indica que ha encargado a dicho técnico el trabajo previo, tras consultar con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud". Asimismo, en el acta se recoge lo siguiente: "se acuerda por unanimidad que el Sr. Vaillo prosiga en la realización del proyecto".

Se adjunta asimismo a las referidas alegaciones copia del acta de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Corella de 19 de abril de 1997, en la cual se acordó por unanimidad, "visto acuerdo favorable de la Comisión de Promoción Ciudadana (Deportes) celebrada el doce de marzo del corriente, relativo a instalaciones deportivas municipales", "Encargar al Arquitecto D. Antonio Vaillo y Daniel la realización del proyecto de nuevas instalaciones deportivas".

En vista de lo cual, interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

¿Recomendó en 1997 el Instituto Navarro de Deporte y Juventud al Ayuntamiento de Corella la contratación de determinado arquitecto para la redacción del proyecto de instalaciones deportivas, o dio su aprobación a la misma? ¿Tiene o ha tenido el citado Instituto la práctica de recomendar a las entidades locales nombres de técnicos para adjudicarles la redacción de proyectos?

Pamplona-Iruña, a 7 de junio de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el informe de control posterior de la intervención relativo al contrato suscrito con la Fundación Aspace

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el informe de control posterior de la intervención relativo al contrato suscrito con la Fundación Aspace, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El 9 de febrero de 2004 el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presentó una solicitud para que el Consejo de Navarra informara sobre el ajuste a la legalidad de Resolución Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social nº 2852/2002, de 22 de mayo, por la cual se adjudica directamente a la Fundación Aspace un contrato de asistencia técnica para elaborar un estudio de necesidades para la puesta en marcha de la Residencia Carmen Aldave. Por dicho contrato la Fundación Aspace recibió la cantidad de 13.281,82 euros.

IUN-NEB argumentaba que el contrato de asistencia técnica para la elaboración de un estudio por parte de la Fundación Aspace no era sino un negocio ficticio que encubría el otorgamiento por parte del INBS de una subvención a la citada entidad, que había sido solicitado al INBS por la Directora General de la Fundación Aspace. En las propias cuentas anuales de la Fundación Aspace a 31 de diciembre de 2002, la cantidad de 13.281,82 euros aparece entre los ingresos como subven-

ción de funcionamiento del INBS para la puesta en marcha de la Residencia Carmen Aldave.

El informe del Consejo de Navarra es emitido el 24 de mayo de 2004 y en él se concluye que no se advierten infracciones del ordenamiento jurídico en el expediente mencionado.

En el informe de fiscalización de fecha 2 de junio de 2004 elaborado por la Cámara de Comptos sobre el concierto del Instituto Navarro de Bienestar Social con la Fundación Aspace, apartado VII.3, "Estudio para la puesta en marcha de la Residencia Carmen Aldave", se afirma que «Posteriormente, en el informe de control posterior del Instituto Navarro de Bienestar Social realizado por la intervención del Gobierno de Navarra se indica que "no debiera haberse tramitado como contrato, ya que de ser algo sería una subvención que debiera cumplir la Ley 8/97 de 9 de junio...».

Por lo tanto, parece que existía un informe de la propia Intervención del Gobierno de Navarra que ya con anterioridad había llegado a la misma conclusión que el Grupo Parlamentario de IUN-NEB: que el supuesto contrato en realidad servía de tapadera a una subvención que no se había otorgado siguiendo el procedimiento legalmente establecido para ello.

Por todo ello, interesa que el Gobierno de Navarra responda a las siguientes cuestiones:

¿Por qué el informe de control posterior de la intervención sobre el contrato suscrito con la Fundación Aspace no figura en la documentación de dicho expediente que fue remitida a solicitud de este Parlamentario con fecha 30 de diciembre de 2003?

¿Fue suministrado dicho informe al Consejo de Navarra a efectos de la elaboración de informe que sobre el referido expediente de contratación emitió el pasado 24 de mayo?

¿Fue mencionado dicho informe de intervención en las alegaciones que la Secretaría Técnica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud con fecha 3 de mayo de 2004 presentó ante el Consejo de Navarra?

Pregunta sobre las merindades en las que se ha constituido la Junta Arbitral de Comunales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las merindades en las que se ha constituido la Junta Arbitral de Comunales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Régimen de la Administración Local, establece en su disposición adicional duodécima:

1. "En cada merindad se constituirá una Junta Arbitral de Comunales de carácter mixto en la que tendrán representación los beneficiarios de los

aprovechamientos comunales. La composición y funcionamiento de dichas Juntas se regularán reglamentariamente.

2. Las Juntas Arbitrales de Comunales tendrán carácter consultivo para las entidades locales en todas las materias cuya competencia se atribuye a las mismas de la Sección 2ª, del Capítulo II, del Título Cuarto. Sus informes serán preceptivos, no vinculantes, y de carácter público".

Por su parte, el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre establece en su Capítulo IV reglamenta las Juntas Arbitrales de Comunales.

A este respecto este parlamentario quisiera conocer:

Primero. Merindades en las que se ha constituido la Junta Arbitral de Comunales.

Segundo. Régimen de reuniones mantenidas por las diferentes juntas arbitrales, con especificación de las fechas en las que se celebraron.

Tercero. Dictámenes emitidos a petición de las Entidades Locales por las diferentes Juntas Arbitrales de Comunales.

En Iruña, a 7 de junio de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El artículo 19 de la Ley Foral 4/1988, sobre Barreras Físicas y Sensoriales, establece que se constituirá, en la forma y modo que reglamentariamente se determine, una Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales, adscrita al Departamento de Trabajo y Bienestar Social,

cuyas funciones estarán orientadas a la consecución del objeto y finalidad de la presente Ley.

Asimismo, señala dentro de sus funciones el asesorar a las Entidades o personas obligadas a su cumplimiento en cuantas cuestiones puedan plantearse al respecto.

A este respecto, este parlamentario quisiera conocer:

Primero. Régimen de reuniones de la Comisión y reuniones celebradas en los últimos cuatro años con especificación de la fecha y los miembros que asistieron a las mismas.

Segundo. Qué labores de asesoramiento ha realizado en este periodo, a qué entidades o personas y en qué fechas.

Tercero. Otras actividades que haya realizado esta Comisión.

Cuarto. Presupuesto consignado y ejecutado hasta la fecha.

En Iruña, a 7 de junio de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el cambio de estrategia para las publicaciones oficiales y propaganda del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre el cambio de estrategia para las publicaciones oficiales y propaganda del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia:

1. ¿Cuáles son las razones por las que se ha cambiado de estrategia para las publicaciones oficiales y propaganda del Gobierno de Navarra?

2. ¿Cuáles son las razones por las que se ha decidido efectuar dichas publicaciones en tres periódicos cuando antes se venía haciendo en dos?

3. ¿Cuáles son las razones por las que se ha seleccionado como tercer periódico el denominado *La Estafeta de Navarra*?

Pamplona, 8 de junio de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el coste total de los últimos números de la colección *Panorama*

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el coste total de los últimos números de la colección *Panorama*, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Educación y Cultura anteriormente y en la actualidad a través del de Cultura y Turismo, viene editando una colección de libros bajo la denominación de *Panorama*.

Interesa que por el Gobierno se dé respuesta a la siguiente cuestión:

¿Cuál ha sido el coste total de edición de los últimos números (30, 31 y 32) de la colección *Panorama*? Se solicita el desglose de coste de redacción, derechos de autor en su caso, impresión, etcétera, así como el número de ejemplares que se editan.

Pamplona-Iruña, a 8 de junio de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la realización de un estudio acerca del impacto socioeconómico que tendría un posible cierre de Volkswagen Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la realización de un estudio acerca del impacto socioeconómico que tendría un posible cierre de Volkswagen Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, for-

mula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Ha llegado a este grupo parlamentario información referida a la posible contratación por parte del Gobierno de Navarra de la realización de un Estudio para conocer el impacto socioeconómico que tendría un posible cierre de la factoría Volkswagen Navarra. En relación a esta eventualidad interesa saber:

– ¿Ha encargado el Gobierno de Navarra, directa o indirectamente a través de cualquier sociedad, empresa u organismo que controle, la elaboración de un estudio sobre los efectos y consecuencias que se derivarían de un hipotético cierre de la planta que la empresa Volkswagen tiene en Navarra?

– De ser así, ¿cuáles son las condiciones de este contrato en relación con el coste, empresa

adjudicataria del mismo, objeto detallado del contrato y plazos de realización?

– Si efectivamente se ha encargado, ¿cuáles son las razones que han llevado al Gobierno de Navarra a tomar la decisión de requerir su elabo-

ración?, ¿la iniciativa a sido autónoma del Gobierno o ha sido solicitada por la empresa Volkswagen?

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la reapertura del Centro Ocupacional de la Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la reapertura del Centro Ocupacional de la Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Este grupo parlamentario tiene conocimiento de que a partir de mayo se concede la reapertura del Centro Ocupacional de Asociación de Disminuidos Físicos de la Ribera (Amimet), para 5 personas.

Ese centro ocupacional hasta que se cerró a primeros de año daba trabajo a 9 personas.

¿Por qué no se reabre de nuevo con todas las personas que han realizado su trabajo en dicho centro hasta su cierre?

La asociación Amimet, ha adquirido una casa en la parte vieja de Tudela, con el fin de recuperarla para apartamentos tutelados, el año pasado pudieron encargar el proyecto de obra para los apartamentos, este año les han comunicado, por medio del Director General de Bienestar Social, que no hay convocatoria de subvenciones.

¿Por qué no hay convocatoria pública este año para continuar una obra necesaria, ya iniciada y que necesita obligatoriamente de ayudas para poder llegar a su completa realización?

¿Por qué no se tiene en cuenta que se recupera una casa del casco viejo de la ciudad?

¿En qué se ha gastado la partida destinada a este fin?

¿No existen bolsas de vinculación en el presupuesto del Departamento para poder hacer convocatorias de ayuda a obras de estas características?

Pamplona, 9 de junio de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano